SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1413/2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SAS/033/2013 Y SAS/031/2013, CON LAS FIRMAS COMPUSAVER Y DATA LAB S.A., EN EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 264.359 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de diciembre de 2013.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Decreto Nº 10.480/2013, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

La Resolución Nº 1184/2013, Por la cual de adjudican a las Firmas DATA LAB S.A.; COMPUSAVER S.A. y DATA SYSTEM S.A. Emisora de Capital Abierto, en el Llamado de Adquisición de Equipos Informáticos, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con ID Nº 264.359/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum DA Nº 1308/2013, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad Resolución para las Adendas de Ampliación de Plazos de los siguientes Contratos: En este sentido solicitamos la suscripción de Adenda por la Ampliación de Plazos hasta el 28/02/2014 para la firma COMPUSAVER y la firma DATA LAB S.A., previstos inicialmente a la fecha del 31/12/2013, de tal manera a acordar con las fechas inicialmente previstas con la expedición de las Órdenes de Compras correspondientes, acusadas recibos por las firmas mencionadas más arriba, debido a que a la fecha aún no se han podido recepcionar en la totalidad de los bienes adjudicados, en el entendido de que los proveedores cuentan con 30 (treinta) días calendarios desde la recepción por parte de los proveedores de la Orden de Compra emitida por la Secretaría de Acción Social para la provisión de los bienes, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; así también es importante recordar que recién para el mes de Febrero de 2014 se prevé la capacidad administrativa para hacer frente a las obligaciones emergentes de la recepción de bienes en consecuencia de la aprobación de las partidas presupuestarias para ese período. La ampliación del plazo de Contratación hasta el 28/02/2014, no exime a los proveedores de la entrega de los bienes dentro de los 30 días corridos a la recepción de las Órdenes de Compra, pero si mantiene el vínculo contractual entre los proveedores y la Secretaría de Acción Social a los efectos de la realización de los pagos contra recepción de los bienes previstos en la Contratación que nos ocupa.

Es copia fiel del original

Nº Contrato	Empresa Adjudicada	Vigencia Original del Contrato	Propuesta de Adenda Nº 1 de Extensión de Vigencia	Fecha de Recepción de Orden de Compra por parte de las firmas adjudicadas	Plazo de Entrega según Contrato Suscripto
SAS/033/2013	COMPUSAVER	Al 31/12/2013	Al 28/02/2014	10/12/2013	La Totalidad de los bienes deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la recepción por parte de la firma adjudicada de la Orden de Compra emitida por la Secretaría de Acción Social De Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30 horas.
SAS/031/2013	DATA LAB S.A.	Al 31/12/2013	Al 28/02/2014	11/12/2013	

RESOLUCIÓN Nº 1413/2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SAS/033/2013 Y SAS/031/2013, CON LAS FIRMAS COMPUSAVER Y DATA LAB S.A., EN EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 264.359 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

El presente pedido es realizado en conformidad a la **Ley Nº 2051/03 en su Artículo 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Este requerimiento obedece a la necesidad de contar con los bienes y servicios, objeto de la naturaleza del Contrato mencionado más arriba, para así prever administrativamente casos necesarios a cubrir, se acompaña: copia del Contrato SAS/033/2013 de fecha 03/12/2013, suscripto con la firma COMPUSAVER, copia de la Orden de Compra Nº 047/2013, expedida a la firma COMPUSAVER, con acuse recibo en fecha 10/12/2013, copia del Contrato SAS/031/2013 de fecha 09/12/2013, suscripto con la firma DATA LAB S.A., copia de la Orden de Compra Nº 048/2013, expedida a la firma DATA LAB S.A., con acuse recibo en fecha 11/12/2013.

El Memorándum DGAF N° 777/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución de Adenda N° 1 por Ampliación de Plazos a los Contratos SAS/033/2013 y SAS/031/2013, correspondiente al Llamado de Concurso de Ofertas – SBE – Adquisición de Equipos Informáticos, ID N° 264.359/2013. El presente pedido obedece conforme a lo expuesto por la Dirección Administrativa en su Memorando DA Nº 1308/2013 de fecha 27/12/2013, en la cual solicita la suscripción de Adenda por la Ampliación de Plazos hasta el 28/02/2014 para la firma COMPUSAVER y la firma DATA LAB S.A., previstos inicialmente a la fecha del 31/12/2013, de tal manera a acordar con las fechas inicialmente previstas con la expedición de las Órdenes de Compras correspondientes, acusadas recibos por las firmas mencionadas más arriba, debido a que a la fecha aún no se han podido recepcionar en la totalidad de los bienes adjudicados, en el entendido de que los proveedores cuentan con 30 (treinta) días calendarios desde la recepción por parte de los proveedores de la Orden de Compra emitida por la Secretaría de Acción Social para la provisión de los bienes, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; así también es importante recordar que recién para el mes de Febrero de 2014 se prevé la capacidad administrativa para hacer frente a las obligaciones emergentes de la recepción de bienes en consecuencia de la aprobación de las partidas presupuestarias para ese período. La ampliación del plazo de Contratación hasta el 28/02/2014, no exime a los proveedores de la entrega de los bienes dentro de los 30 días corridos a la recepción de las Órdenes de Compra, pero sí mantiene el vínculo contractual entre los proveedores y la Secretaría de Acción Social a los efectos de la realización de los pagos contra recepción de los bienes previstos en la Contratación mencionada. El presente pedido es realizado en conformidad a la **Ley Nº 2051/03 en su Artículo 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Este requerimiento obedece a la necesidad de contar con los bienes y servicios, objeto de la naturaleza del Contrato mencionado más arriba, para así prever administrativamente casos necesarios a cubrir, se acompaña: copia del Memorándum DA Nº 1308/2013 de fecha 27/12/2013 que adjunta los

Es copia fiel del original

Lic. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1413/2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SAS/033/2013 Y SAS/031/2013, CON LAS FIRMAS COMPUSAVER Y DATA LAB S.A., EN EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 264.359 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

siguientes documentos: copia del Contrato SAS/033/2013 de fecha 03/12/2013, suscripto con la firma COMPUSAVER, copia de la Orden de Compra N° 047/2013, expedida a la firma COMPUSAVER, con acuse recibo en fecha 10/12/2013, copia del Contrato SAS/031/2013 de fecha 09/12/2013, suscripto con la firma DATA LAB S.A., copia de la Orden de Compra N° 048/2013, expedida a la firma DATA LAB S.A., con acuse recibo en fecha 11/12/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el plazo de la vigencia de los Contratos SAS/033/2013 y SAS/031/2013, con ID N° 264.359, suscriptos con las firmas **COMPUSAVER y DATA LAB S.A.**, hasta el 28 de febrero de 2014, en el marco del llamado Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos Informáticos", de conformidad a las fundamentaciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica a la realización de la Adenda a los Contratos suscriptos con las firmas **COMPUSAVER y DATA LAB S.A.**, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro - Secretario Ejecutivo

Carlos Gustavo Barrea Osorio